FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

ACTA No. 279 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 10
CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.059 obrando en su condición de SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA según consta en la Resolución No. 575 del 1 de abril 2024 y posesionado mediante Acta No.059 del 1 de abril de 2024.
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA: CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 – NIT.901.360.260-0
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO CORREDOR COLORADO – CC. 80.384.550
DIRECCIÓN: CARRERA 22A No. 85 – 20

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 206,413,520,077
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 206,413,520,077
PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 24 DE ABRIL 2031
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 601 de 2020
INTERVENTOR: CONSORCIO CJ 2020 - NIT. 901.373.695-7
REPRESENTANTE LEGAL: DIANA LORENA CASTAÑEDA ACEVEDO - CC. 52.850.649

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	**FECHA**	**TRÁMITE**
Modificación No 1	*11-12-2020*	*Modificar Cuadro de Hitos*
Modificación No 2	*24-02-2021*	*Traslapo de Obligaciones Etapa de Construcción, Incorporación Apéndice de Bioseguridad*

ACTA No. 279 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 10
CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

Modificación No 3	*24-04-2021*	*Traslapo de Obligaciones Etapa de Construcción, Garantía Única de Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato*
Modificación No 4	*24-06-2021*	*Traslapo de Obligaciones Etapa de Construcción, Incorporación Apéndice de Bioseguridad*
Modificación No 5	*03-09-2021*	*Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP-1 a NP-41)*
Modificación No 6	*08-10-2021*	*Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP-42 a NP-60)*
Modificación No 7	*02-02-2022*	*Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP061 al NP074)*
Modificación No 8	*24-03-2022*	*Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP075 al NP140)*
Modificación No 9	*22-07-2022*	*Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP141 al NP145)*
Modificación No 10	*30-08-2022*	*Estudios y Diseños Estación de Bombeo*
Modificación No 11	*19-09-2022*	*Modificación de tabla de hitos, eliminación de apéndice de bioseguridad y modificación de anexo de personal.*
Modificación No 12	*27-09-2022*	*Incorporación circular 6 del DG sobre ajuste del acero y modificación del fondo de compensaciones para el pago derivados de estos ajustes.*
Modificación No 13	*21-10-2020*	*Modificación de forma de pago de componentes Ambiental, STT, Social y Tránsito del contrato*
Modificación No. 14	*23-12-2022*	*Modificación a la cláusula 2 del Modificatorio No. 1 suscrito el 11 de diciembre de 2020, donde se modificó la CLÁUSULA 13 del Contrato "APROPIACIONES PRESUPUESTALES"*
Modificación No. 15	*01-03-2023*	*Modificación al literal f del numeral 7 del Anexo 1 "Anexo Técnico" del Contrato, modificado por la cláusula 5 del Modificatorio No. 2 al Contrato que consiste en determinar equivalencias de experiencias según estudios realizados.* *Incluir en el Contrato la Sección 14.11.8 en el Contrato, la cual quedará así:* *"14.11.8. Pago por concepto de seguimiento de individuos arbóreos autorizados en la resolución silvicultural 4415 del 2022".*

ACTA No. 279 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 10
CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

		Reconocer al Contratista el valor de setenta y un millones doscientos ocho mil quinientos sesenta y siete pesos (COP 71.208.567), de acuerdo con la resolución 4415 de 2022 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente
Modificación No. 16	*18-10-23*	*Modificación a la CLÁUSULA 1. Incluir en la Sección 5.2. "Etapa de Construcción" del Contrato, el numeral 5.2.4 relacionado con la actualización del inventario forestal y ejecución de los tratamientos silviculturales derivados de la Resolución 2357 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual quedará de la siguiente forma:* *"5.2.4. Actualización del Inventario Forestal y ejecución de los tratamientos silviculturales derivados de la Resolución 2357 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente* *Parágrafo Primero: El valor a reconocer al Contratista equivale a la suma de ciento cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos incluido AIU (COP 149.676.598), suma aprobada por el Interventor en junio de 2023 mediante comunicado No. 109-06-23/601-2020 con radicado IDU 202352601052152, los cuales se reconocerán con cargo al Fondo de Compensaciones del Contrato.*
Modificatorio No. 17	*14-11-23*	*Modificar la CLÁUSULA 1. Incorporar la tabla adjunta al presente Modificatorio como Anexo 1 de la Tabla de Hitos del Apéndice G "Lineamientos de Programación para la Elaboración, Seguimiento y Control de Cronograma de Ejecución del Contrato", de conformidad con los Hitos previstos en la Sección 14.1. "Remuneración para Obras de Construcción" del Contrato. CLÁUSULA 2. Modificar el cuadro de Hitos "Corredor Costado Sur Av. Américas - Costado sur calle 13 (Mixto), Corredor Costado Sur Av. Américas - costado sur calle 13 (BRT), Espacio Público Zonas duras y Ciclorruta" de la Sección 14.1 "Remuneración para Obras de Construcción" del Contrato*

ACTA No. 279 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 10
CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

Modificatorio No. 18	*23-12-23*	*CLÁUSULA 4. Modificación al plazo inicial del contrato, con una prórroga por el término de catorce (14) meses.* *Modificar Numeral 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, incorporando al contrato $ 3.218.026.854 de los componentes ambiental y SST, Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica y Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, descontando éste mismo valor del Fondo de compensaciones.* *Modificar la CLÁUSULA 12 del contrato "FONDO DE COMPENSACIONES".* *Numeral 14.11 PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES de la CLÁUSULA 12*
Modificatorio No. 19	*23-12-24*	*CLÁUSULA 13: Apropiaciones Presupuestales" del Contrato IDU-347-2020, en el sentido de incorporar la reprogramación de vigencias futura*
Modificatorio No. 20	*14-03-2025*	*Incorporar las modificaciones en cuanto al diseño de estaciones, taquillas y cicloparqueaderos requeridas por Transmilenio S.A, lo cual a su vez requiere:* *a) Modificar el numeral 4.2.4 del Apéndice A del contrato de obra.* *b) Modificar la cláusula 12 del Contrato de Obra, incorporando un nuevo romanillo al fondo de compensaciones.* *c) Incorporar al contrato de obra los rediseños de las estaciones por valor de $33.127.324, y el delta de construcción de estaciones y taquillas por valor de $711.652.908.* *d) Modificar la tabla contenida en el numeral 14.1 en cuanto al porcentaje asignado a los hitos e incorporar la modificación al Anexo - Tabla de Hitos.* *e) Modificar la tabla contenida en el numeral 11.1 en cuanto al traslado del valor requerido al ítem "Remuneración para Obras de Construcción (Incluye A.I.U)".*

ACTA No. 279 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 10

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

III. CONSIDERACIONES

1. Que, durante el desarrollo del contrato IDU-347-2020, se han presentado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, no obstante, para inclusión de las mismas se ha verificado que cumplen con las condiciones establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.

 De conformidad con lo señalado por el Contratista de Obra en cada una de sus solicitudes y avaladas por esta Interventoría, las circunstancias que motivan la suscripción del presente modificatorio corresponden a situaciones especiales que se han presentado durante la Etapa de Construcción, en las actividades ejecutadas en los capítulos de redes húmedas, redes secas y desvíos las mismas han sido aprobadas por la Interventoría y no objetadas por la Entidad Contratante, encontrando que existen ítems no previstos que no coinciden ni tienen alguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contratados..

2. Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría, mediante comunicados: 54-12-24/601-2020 con radicado IDU 202452602099502 del 12 de diciembre de 2024, para la no objeción de los APU's NP347, NP348 y NP349, comunicado 12-01-25/601-2020 con radicado IDU 202552600020002 del 08 de enero de 2025, para la no objeción de los APU's NP350, NP351 y NP352, comunicación 70-02-25/601-2020 con radicado IDU 202552600248572 del 18 de febrero de 2025, con alcance en la comunicación 79-03-25/601-2020 con radicado IDU 202552600423802 del 20 de marzo de 2025, para la no objeción de los APU's NP353 y NP354, comunicado 79-02-25/601-2020 con radicado IDU 202552600253942 del 18 de febrero del 2025, para la no objeción de los APU's NP355, NP356 y NP357; los cuales fueron verificados que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certificó que los ítems objeto de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucran el uso de los ítems no previstos en mención.

3. Que la inclusión de los PRECIOS NO PREVISTOS que se realiza con la suscripción del presente documento atiende lo dispuesto en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.

4. Que la Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría No. IDU-601-2020, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicación STEST 202534600149641 del 07 de febrero del 2025 la No Objeción de los ítems no previstos NP347, NP348 y NP349, mediante comunicación STEST 202534600149621 del 07 de febrero del 2025, la No Objeción de los ítems no previstos NP350, NP351 y NP352, mediante comunicación STEST 202534600370451 del 08 de abril de 2025, con alcance en la comunicación

ACTA No. 279 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 10

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

STEST 202534600416851 de 16 de abril de 2025, la No Objeción de los ítems no previstos NP353 y NP354, mediante comunicación STEST 202534600326581 del 27 de marzo de 2025, la No Objeción de los ítems no previstos NP355, NP356 y NP357; para su inclusión en el presente contrato.

5. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; 3) Cuadro de reversión de precios No previstos y 4) Acta de fijación de precios no previstos definitivos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.

6. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato IDU-347-2020 y el supervisor del contrato de interventoría IDU-601-2020, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor, dado que, de acuerdo con el balance financiero del Contrato, se cuenta con los recursos suficientes para la ejecución de los NP's aquí incorporados.

7. Que los costos generados por la inclusión nueve (9) ítems no previstos, asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 1,877,425,710.00), que serán con cargo a los recursos definidos en el rubro de "redes", conforme a la distribución realizada en el numeral 11.1 de la CLÁUSULA 11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR EFECTIVO del contrato de Obra IDU-347-2020.

8. Que los costos generados por la inclusión de dos (2) ítem no previsto, asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($54,647,025.00), serán cubiertos con cargo a los recursos definidos en la CLAUSULA 12. FONDO DE COMPENSACIONES, dado que fueron agotados los recursos asignados al componente de desvíos.

9. Que el saldo disponible del rubro de FONDO DE COMPENSACIONES es de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (24,829,473,799.00), de acuerdo con el Balance No. 22, el cual justifica y presenta la incorporación de los APUS NP347 al NP357 numeración secuencial y consecutiva y presenta el saldo a la fecha del Fondo de Compensaciones.

10. Que en consideración a que no se requiere adición de recursos, aplica lo dispuesto en el numeral IV del numeral 7.3 del Manual de Interventoría vigente, conforme al cual: "para todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y No Objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato, y siempre y cuando no requieran adición, procederá la inclusión mediante el formato vigente".

ACTA No. 279 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 10

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

11. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, así como las modificaciones contractuales que se estimen conducentes y pertinentes para lograr el cumplimiento del objeto contractual, cuando las correspondientes se identifiquen con la naturaleza propia del negocio jurídico que originó la relación contractual

12. Que dentro del contrato referido a la fecha no se adelanta proceso administrativo sancionatorio de naturaleza contractual con ocasión a las obligaciones derivadas del negocio jurídico objeto de estudio.

13. Que a la fecha se encuentra vigente de la póliza de cumplimiento No. 64298 expedida por CHUBB aportada por el contratista CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 en razón del contrato IDU-347-2020.

14. Que en la presente Modificación es pertinente aclarar que se tuvo en cuenta el Balance No. 22, el cual justifica y presenta la incorporación de los APUS NP347 al NP357 numeración secuencial y consecutiva y presenta el saldo a la fecha del Fondo de Compensaciones.

Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra IDU-347-2020, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - MODIFICAR: Incorporar ONCE (11) ITEMS NO PREVISTOS a la lista de precios unitarios del contrato de obra IDU-347-2020, los cuales se detallan a continuación:

Ítem	*Descripción*	*Unidad*	*Valor Unitario Fijado*
NP347	BORRADO DE DEMARCACIÓN VIAL POR FRESADO CON MÁQUINA PARA LINEA A=0.12M.	ML	$ 7,041.00
NP348	BORRADO DE DEMARCACIÓN VIAL POR FRESADO CON MÁQUINA	M2	$ 45,610.00
NP349	HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=6" TIPO TRAFICO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE KIT DE NIVELACIÓN)	UN	$ 5,491,442.00

FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-GC-38	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	**1.0**	

ACTA No. 279 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 10

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

NP350	Rejillas metálicas tipo cárcamo de 210mm de ancho, con portante de platina ¼ x 1" cada 30mm, amarres en platina ¼ x ¾" cada 100mm, con superficie antideslizantes y acabado galvanizado en caliente (suministro e instalación).	M2	$ 276,637.00
NP351	Rejillas metálicas tipo cárcamo de 150 mm de ancho, con portante en platina de ¼" x 1", cada 30 mm; amarres en platina de ¼ x ¾", cada 100 mm; con superficie antideslizante y acabado galvanizado en caliente (suministro e instalación)	M2	$ 205,373.00
NP352	Soldadura de acero de refuerzo a tablestacas o platinas metálicas mediante proceso SMAW electrodo 7018, soldadurade5/16". Incluye soldadores calificados, equipos de soldadura, insumos, consumibles y mano de obra. (suministro e instalación)	ML	$ 128,498.00
NP353	Suministro e instalación de camisa metálica de sacrifico de e=9mm, diámetro 16" para alojar en la Interior tubería PVC Novafort d=12" mediante metodología Auger Borlng Guiado con pilotos (GBM). Incluye: todos los equipos, herramienta y mano de obra necesarios para instalación de camisa metálica perdida, instalación de la tubería interna. No incluye: Construcción de Pozos de trabajo, relleno con mortero anular, retiro y disposición final de material proveniente de la excavación, ni suministro de tubería interna.	ML	$ 6,491,668.00
NP354	ALQUILER ENTIBADO DESLIZANTE E2, RANGO PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: 3.0 M < H <= 4.8 M. INCL. ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PARA POZO DE LANZAMIENTO Y RECEPCIÓN, PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA SIN ZANJA (AUGER BORING) EN LA RED DE ALCANTARILLADO (CRUCE AV. CARRERA 68 CONGRESO EUCARÍSTICO ENTRE LA CALLE 8 Y AV., LAS AMÉRICAS ENTRE LOS POZOS 129BS Y 129AS), INCLUYE INSTALACIÓN Y RETIRO.	M2/MES	$ 158,669.00
NP355	6 DUCTOS D=6" + 3 DUCTOS D=3" PVC TDP. SUMINISTRO E INSTALACION. (No incluye rellenos ni excavación)	ML	$ 330,232.00
NP356	12 DUCTOS D=6" + 3 DUCTOS D=3" PVC TDP. SUMINISTRO E INSTALACION. (No incluye rellenos ni excavación).	ML	$ 602,251.00

ACTA No. 279 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 10

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

NP357	40 DUCTOS D=4" PVC-TDP (NO INCLUYE RELLENOS NI EXCAVACIÓN). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	$ 818,416.00

Se hace necesario incorporar al Contrato de Obra No. 347 del 2020 los precios no previstos con numeración NP349 al NP354 numeración secuencial y consecutiva perteneciente al Capítulo Redes Húmedas dado que corresponde a actividades a ejecutar identificadas a partir de la revisión realizada sobre los diseños entregados por el IDU y no objetados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en noviembre de 2019.

Los precios no previstos con numeración NP355 al NP357 numeración secuencial y consecutiva perteneciente al Capítulo de Redes Secas y se requieren incorporar al Contrato de Obra No. 347 del 2020, a razón de la identificación de estas actividades en los diseños entregados por el IDU en el marco del Contrato de Consultoría No. 1345 del 2017.

Los precios no previstos con numeración NP347 y NP348 pertenecientes al Capítulo de Adecuación de Desvíos se requieren incorporar al Contrato de Obra No. 347 del 2020, a razón de la identificación de estas actividades de acuerdo con la solicitud por parte de la SDM para el borrado mecánico de las marcas y lineamientos viales en los sitios donde se generan desvíos, esto debido a que los alineamientos existentes generan líneas que no coinciden con el desplazamiento actual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor de los ítems No previstos aquí incorporados asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 1,932,072,735.00).

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación del ítem señalado no requiere adición al valor del Contrato por cuanto los MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 1,877,425,710.00), serán con cargo a los recursos definidos en el rubro de “redes” conforme a la distribución realizada en el numeral 11.1 de la CLÁUSULA 11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR EFECTIVO del contrato de Obra IDU-347-2020 y CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($54,647,025.00), serán cubiertos con cargo a los recursos definidos en la CLAUSULA 12. FONDO DE COMPENSACIONES, dado que fueron agotados los recursos asignados al componente de desvíos.

PARÁGRAFO TERCERO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO:

FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

ACTA No. 279 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 10

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la Cláusula 14 del Contrato No. IDU-347-2020 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que posterior a la suscripción de la presente Modificación y con la ejecución de los ítems NPs que aquí se incorporan, el saldo disponible del Fondo de Compensaciones es de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (24,829,473,799.00)

TERCERA – MANIFESTACIONES:

Por El Contratista: EL CONTRATISTA NO renuncia a presentar reclamaciones ni prórrogas.

Por El IDU:

1. Se aclara que esta modificación contractual no está atada a solicitudes de reconocimiento o reclamaciones por parte del CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68 por lo anterior, se precisa que, en caso de presentarse una futura reclamación, la misma será analizada de manera particular, en las instancias internas o externas respectivas, bajo los procedimientos aplicables y de conformidad con las pruebas pertinentes, conducentes e idóneas que allegue el contratista con el fin de acreditar dicha situación, cuando a ello hubiere lugar.
2. EL IDU manifiesta que NO renuncia a ejercer su potestad sancionatoria en caso de incumplimiento por parte del Contratista.

CUARTA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 8 del Contrato IDU-347-2020 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

SEXTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GC-38	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	**1.0**

ACTA No. 279 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 10
CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de 2025.

POR EL IDU,	POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
POR EL INTERVENTOR, HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ Firmado digitalmente por HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ Fecha: 2025.04.22 10:24:58 -05'00' HÉCTOR MIGUEL DÍAZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA INTERVENTORÍA	POR EL CONTRATISTA GUILLERMO CORREDOR COLORADO Firmado digitalmente por GUILLERMO CORREDOR COLORADO Fecha: 2025.04.22 08:49:46 -05'00' GUILLERMO CORREDOR COLORADO REPRESENTANTE LEGAL (S) DEL CONTRATISTA